

EL **SEXTING** es el intercambio de fotografías o videos eróticos personales a través de Internet.

Se relaciona con el exhibicionismo, el exceso de confianza y el afán de reconocimiento por encajar socialmente, sobre todo entre adolescentes.

Aunque sextear puede considerarse una práctica voluntaria, puede tener implicaciones jurídicas.

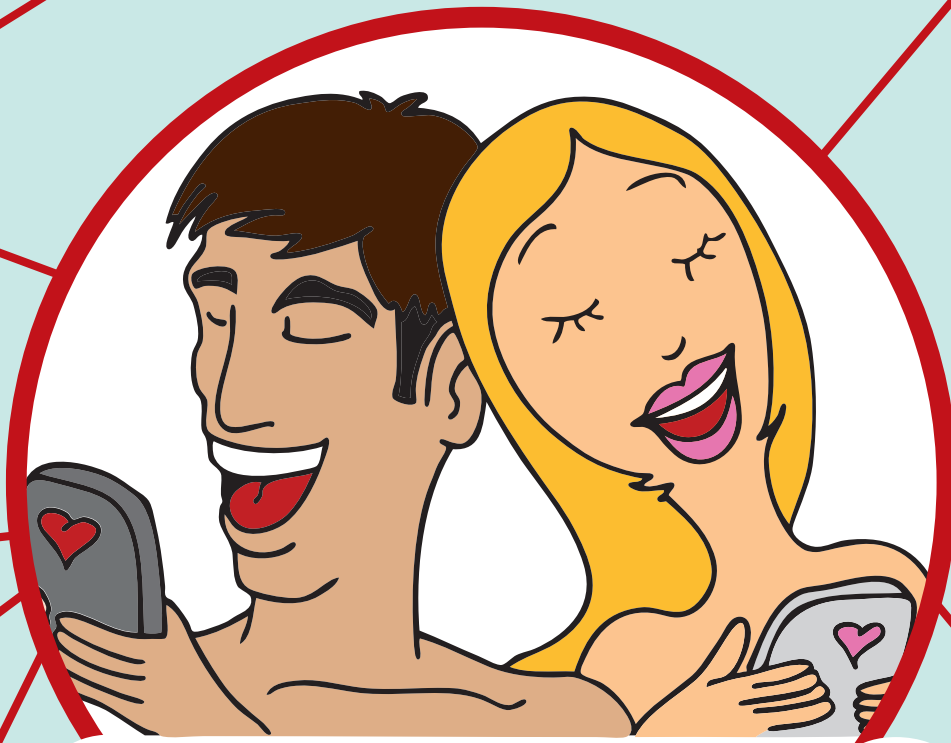
Actualmente las imágenes y videos son considerados datos personales y quien haga uso de ellos sin el consentimiento de los involucrados, aun siendo menor de edad, comete un delito.

En la UNAM, especialistas en leyes analizan este fenómeno con el fin de alertar a los adolescentes.



Delitos asociados

- Pornografía infantil.
- Mal uso de datos personales.
- Trata de personas.



SEXTING

La moda que expone la intimidad



Otras malas prácticas

Sextorsión. Chantaje bajo amenaza de publicar imágenes íntimas.

Ciberbullying. Denigración, humillación o burla en redes sociales.

Grooming. Intercambio de imágenes o videos entre un adulto y un niño, en busca de interacción sexual.

¡CUIDADO!
Al practicarlo o compartirlo expones tu reputación y seguridad.



Busca más información sobre ciencia en www.ciencia.unam.mx

No despegues este cartel, si deseas uno llámanos en la CDMX al 56 22 73 03 Escríbenos a cienciaunam@unam.mx

Fuente: Rodolfo Romero Flores
Facultad de Derecho, UNAM.